



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 11

Pedro Antonio Tamayo Lorenzo
Presidenta/e de la Comisión
Miryam De La Concepción González Rabanal
Secretaria/o de la Comisión
Victoria Fernandez De Tejada Muñoz
Vocal de la Comisión
Antonio Martínez Raya
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
08/05/2026 9:48
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	MARTÍN ROMÁN, JAVIER	24
2.º	IJALBA PÉREZ, JAVIER MARÍA	20
3.º	MARTINEZ OLMOS, ROQUE	19,7

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
 El vocal tutor inicial, Ángel Luis del Arco Moreno, fue apartado de la Comisión de Selección el 4 de mayo de 2026 tras detectarse que figuraba simultáneamente como candidato admitido para la misma plaza. A pesar de haber tenido acceso a la documentación de los aspirantes desde el 14 de abril, no comunicó su incompatibilidad ni presentó su desistimiento como concursante hasta finales de mes, lo que motivó que la Subdirección de Ordenación Académica decretara su cese por incumplimiento del deber de abstención y procediera a su sustitución por el suplente, Antonio Martínez Raya.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a
 TAMAYO
 LORENZO
 PEDRO
 ANTONIO -
 Firmado digitalmente por TAMAYO LORENZO PEDRO ANTONIO -
 Fecha: 2026.05.08 09:49:57 +02'00'

El/La Secretario/a
 GONZALEZ
 RABANAL
 MIRYAM DE LA
 CONCEPCION -
 DNI
 Firmado digitalmente por GONZALEZ RABANAL MIRYAM DE LA CONCEPCION -
 Fecha: 2026.05.08 10:49:00 +02'00'

El/La Vocal
 FERNANDEZ
 DE TEJADA
 MUÑOZ
 VICTORIA -
 DNI
 Firmado digitalmente por FERNANDEZ DE TEJADA MUÑOZ VICTORIA -
 Fecha: 2026.05.08 11:31:45 +02'00'

El/La Vocal
 MARTINEZ
 RAYA, ANTONIO
 (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARTINEZ RAYA, ANTONIO (FIRMA)
 Fecha: 2026.05.08 11:51:31 +02'00'

Fdo.: Pedro Antonio Tamayo

Fdo.: Miryam De La Concepción

Fdo.: Victoria Fernandez De

Fdo.: Antonio Martínez Raya

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 11

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso) La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	0,5 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso de formación en enseñanza a distancia	0,2 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada uno de los elementos del epígrafe	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso académico en que se hayan desarrollado	0,25 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada artículo JCR/Scopus relacionados con la materia de la tutoría.	0,5 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por artículo/libro relacionadas con la materia de la tutoría.	0,15 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Otras publicaciones	0,1 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada curso académico	0,25 puntos
--------------------------	-------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Perfil formación, experiencia docente, actividad investigadora, experiencia tutorial	1 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 11



Carrera:	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Asignatura 1:	Economía Política I
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

Código 1: 66011034

Código 2:

Código 3:

Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4
1	***6922**	ACEA VALDÉS, YENEY	SI	1,62	1,50	0,50	2,00	0,00	0,50	0,00	5,50	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50	2,00	0,40	0,00	2,40	1	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	14,40	
2	***7507**	ARELLANO APARICIO, IVÁN	SI	1,11	1,50	0,50	0,00	0,40	0,30	0,00	3,81	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,30	0,00	0,30	2	2,00	1,75	1,75	3,00	3,00	15,86	
3	***3579**	ARRIBALZAGA CEBALLOS, ASIER	SI	1,34	1,50	0,50	0,00	0,20	0,00	0,00	3,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,15	26	5,00	1,00	1,00	1,50	1,50	11,19		
4	***0081**	DEL ARCO MORENO, ÁNGEL LUIS									0,00					0,00			0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
5	***1663**	DEL CASTILLO PEINADO, CARLOS	SI	1,30	1,50	0,00	0,00	0,40	0,50	0,50	4,20	0,00	1,25	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	5,95	
6	***1070**	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, CARMEN ROSA	SI	1,60	1,50	0,50	0,00	0,40	0,00	0,20	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3	3,00	2,50	2,50	1,00	1,00	10,70	
7	***8283**	IJALBA PÉREZ, JAVIER MARÍA	SI	3,00	1,50	0,50	0,00	0,40	0,50	0,00	5,50	3,50	0,00	1,20	0,50	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	9	5,00	2,00	2,00	2,00	2,00	20,00	
8	***7322**	LOZANO VICARIO, MARÍA	SI	1,50	1,50	1,00	2,00	0,50	0,25	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4	4,00	2,50	2,50	1,00	1,00	13,00	
9	***0508**	MARTÍN ROMÁN, JAVIER	SI	1,50	1,50	0,50	2,00	1,40	0,00	0,20	5,50	5,00	0,25	5,00	0,50	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	11	5,00	2,50	2,50	3,00	3,00	24,00	
10	***8270**	MARTINEZ OLMOS, ROQUE	SI	2,24	1,50	0,50	0,00	1,50	0,50	0,40	5,50	2,00	0,00	1,40	0,25	3,65	0,00	1,05	0,00	1,05	4	4,00	2,50	2,50	3,00	3,00	19,70	
11	***9646**	MERAYO FERNÁNDEZ, RODRIGO	SI	2,15	1,50	0,50	0,00	0,15	0,50	0,00	4,80	0,00	1,00	0,20	0,75	1,95	0,00	1,20	0,00	1,20	1	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	11,95	
12	***3972**	MONTERO CONTRERAS, CARMEN VANESSA	SI	1,00	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	1,50	0,10	0,00	1,60	0,30	0,20	0,00	0,50	3	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	10,10	
13	***5080**	NEVES PÉREZ, HUGO	SI	2,54	0,00	0,50	0,00	0,60	0,00	0,50	4,14	0,45	0,25	0,50	0,50	1,70	3,00	0,00	0,40	3,00	0	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	11,34	
14	***8001**	RAMOS CASAÑ, LAURA	SI	1,80	1,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,05	0,00	0,55	1	1,00	0,50	0,50	1,50	1,50	7,85	
15	***6644**	RODRÍGUEZ TORRES, ALEJANDRO	SI	1,81	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4	4,00	1,00	1,00	1,50	1,50	10,31	
16	***6643**	RODRÍGUEZ TORRES, LORENA	SI	1,72	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,72	0,00	0,00	1,60	0,00	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2	2,00	1,50	1,50	2,00	2,00	10,82	
17	***6631**	RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JAVIER	SI	2,70	1,50	0,50	2,00	0,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	15,00	
18	***1700**	RUIZ SÁNCHEZ, MARIO	SI	3,00	1,50	0,50	0,00	0,60	0,00	0,40	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10	5,00	0,75	0,75	2,00	2,00	13,25	